

LA RUTA CONSTITUYENTE DE EVÓPOLI

20/12/19

Queridos amigos y amigas de Evópoli

Han sido días importantes para nuestro país, los cuales han requerido de la responsabilidad y consistencia de todos los partidos políticos que el 15 de noviembre firmamos el “Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución”.

A pesar del clima de tensión que inundó el Congreso Nacional la tarde del miércoles 18 de diciembre, aprobamos en la Cámara de Diputados, y el jueves en el Senado, la reforma constitucional necesaria para habilitar el proceso constituyente en nuestro país, el que se inicia con el plebiscito del 26 de abril de 2020, donde todos los chilenos y chilenas podrán manifestar en las urnas su decisión de aprobar o rechazar la elaboración de una nueva Carta Magna que conduzca a esta generación y a las venideras. Junto a ese mismo voto, se elegirá la composición del órgano que tendrá la responsabilidad de discutir el contenido de una nueva constitución: Convención Constituyente (100% ciudadanos) o Convención Mixta (50% ciudadanos / 50% parlamentarios).

Nuestro partido concurrió con sus votos favorables a esta reforma, honrando el acuerdo suscrito con la mayoría de las fuerzas políticas representativas de nuestra democracia; sin embargo, nos abstuvimos de aquellas indicaciones que se pretendían incorporar, en ese mismo proyecto, en relación a cupos para pueblos originarios, paridad de género y mayor participación de independientes, puesto que vulneraba la palabra empeñada respecto a agregar materias complementarias sin discusión profunda ni consenso mayoritario, poniendo en riesgo estabilidad del acuerdo original presentado por la mesa técnica transversal.

No obstante lo anterior, Evópoli siempre mantuvo su coherencia en cuanto a que, paralelamente al acuerdo general de habilitación del proceso constituyente, trabajaría en propuestas por mayor participación ciudadana. Este compromiso se cumplió el mismo día miércoles, cuando nuestra bancada parlamentaria presentó tres proyectos de ley para asegurar la participación de independientes, mujeres y pueblos originarios, refrendando así, nuestra postura inquebrantable de construir una Constitución Democrática donde nadie quede fuera.

Dichas iniciativas, junto a otras, fueron discutidas en la Comisión de Constitución del día jueves 19 de diciembre, para ser votadas el mismo día en la Cámara de Diputados, donde una vez más, concurrimos en unidad con los votos favorables de todos nuestros integrantes, demostrando que este proceso histórico y extraordinario requiere de una disposición al reformismo y a cambios estructurales que Chile nos está demandando.

Ahora, es el turno de continuar la discusión en el Senado, donde se abre la oportunidad de continuar trabajando y perfeccionando los detalles de estos proyectos:

- *Paridad de Género:* Se aprobó que en el mecanismo de conformación de las listas de candidatos - o mecanismo de entrada-, tanto de pactos políticos como de independientes en cada distrito electoral, sean encabezadas por mujeres y luego se ordenen con alternancia de género o método “cebra”, asegurando de esta manera el 50/50 en la listas de candidatos(as) y, en el caso de conformación impar, quedando siempre una candidata mujer más dentro de la lista.

Respecto de los resultados de las elecciones de delegados constituyentes – o mecanismo de salida- deberá existir equilibrio del 50/50 entre mujeres y hombres electos. En el caso de distritos que reparten números impares de electos, se aplicará la siguiente regla: donde haya 3 escaños, no podrá sobrepasar más de 2 escaños del mismo sexo; donde haya 5 escaños, no sobrepasar 3 del mismo sexo; y en distritos con 7 escaños electos no podrá sobrepasar los 4 escaños del mismo sexo.

- *Independientes:* Se aprueba la conformación de listas para pactos electorales entre dos o más ciudadanos independientes que podrán presentarse en la elecciones de delegados constituyentes, cumpliendo con el requisito de juntar – cada candidato - una cantidad de firmas correspondientes al 0,4% de los votantes de la última elección de diputados en el distrito electoral por donde se presentarían. Adicionalmente, dicha lista deberá contener un lema común que los identifique y un programa en que se indique las principales propuestas relativas al ejercicio constituyente.
- *Pueblos Originarios:* Se aprueba la formación de un distrito único para resguardar y proteger la participación y presencia de representantes de los pueblos originarios en todo el país, con el fin de reservar escaños a este grupo de la sociedad para que integren el órgano constituyente. Se elegirán por mayoría simple en un solo distrito a nivel nacional, hasta completar el número de escaños reservados (aún por definir).
- *Personas con discapacidad:* Se aprueba el establecimiento de un mínimo del 10% de candidatos en situación de discapacidad en las listas de partidos políticos, independientes y pactos electorales a nivel nacional, con el fin de resguardar y proteger la participación de este grupo en las próximas elecciones de delegados constituyentes.

Seguiremos trabajando por UN SOLO CHILE, UNA CONSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA Y UN NUEVO ESTADO.

Luz Poblete

Secretaria General de Evópoli
